



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-77148882-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-77148882-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLOBAL PHARMA S.R.L., Legajo 995, comunica a esta Administración Nacional el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará GLOBAL PHARMA GROUP S.A.

Que la firma mencionada solicita también la limitación y designación de la Dirección Técnica.

Que la documentación presentada ha cumplimentado con la normativa vigente.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma GLOBAL PHARMA S.R.L., que en

lo sucesivo se denominará GLOBAL PHARMA GROUP S.A., Legajo 995, con domicilio sito en la calle Rondeau N° 1418, localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Señora MARÍA LUJÁN QUEVEDO, Documento Nacional de Identidad N° 28.063.401, Matrícula Provincial N° 17.764.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento y la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, otorgados a favor de la firma GLOBAL PHARMA S.R.L., de acuerdo con la Disposición ANMAT N° 12353/16.

ARTÍCULO 3°.- EXTIÉNDASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento y la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, a favor de la firma GLOBAL PHARMA GROUP S.A., en los mismos términos de la Disposición ANMAT N° 12353/16.

ARTÍCULO 4°.- LIMÍTASE a la Farmacéutica Señora MARÍA SOL ERLIJ, Documento Nacional de Identidad N° 33.745.337, Matrícula Profesional N° 16.371, y DESIGNASE a la Farmacéutica Señora MARÍA LUJÁN QUEVEDO, Documento Nacional de Identidad N° 28.063.401, Matrícula Provincial N° 17.764, como Directora Técnica de la entonces GLOBAL PHARMA S.R.L., a partir de 26 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE; REMÍTESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica y a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, a sus efectos. NOTIFÍQUESE al interesado y HÁGASELE entrega de la presente disposición y del certificado mencionado en el artículo 3°. HECHO, REMÍTESE a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EX-2019-77148882-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-77148882- -APN-DGA#ANMAT

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **GLOBAL PHARMA GROUP S.A.**, con domicilio sito en la calle Rondeau N° 1418, localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**, (cambio de razón social); encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

EX-2019-77148882 -APN-DGA#ANMAT.-
DI-2019-368-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 995.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD - GLOBAL PHARMA GROUP S.A.,

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certificase que el establecimiento **GLOBAL PHARMA GROUP S.A.**, con domicilio sito en la calle Rondeau N° 1418, localidad de Ramos Mejía, partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2019-77148882-APN-DGA#ANMAT

Legajo N° 995

DI-2020-368-APN-ANMAT#MS

Vigencia: 03 de noviembre de 2021